



ACTA No. 8

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN RICORP TITULARIZADORA VIVA OUTDOOR CERO UNO (FTRTVIVA 01)

A las nueve horas del día doce de octubre del año dos mil veinte, por medio de videoconferencia en la plataforma Google Meet, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Vicepresidente de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V. cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 258 del Código de Comercio. Atendiendo convocatoria de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización (RTV) para celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización se encuentran representados y presentes los siguientes tenedores: **AFP CRECER, S.A. (Fondo de Pensiones), Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A. (Fondo de Pensiones), Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., REGIONAL INVESTMENT CORPORATION, S.A. DE C.V., RICORP TITULARIZADORA, S.A. y SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión**, habiendo comprobado la Presidente de la Junta el quórum suficiente, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS:

- I.** Establecimiento de Quórum.
- II.** Autorización para la modificación del contrato de titularización y su respectivo otorgamiento.
- III.** Otros puntos de interés.

Los Tenedores de Valores acordaron dar visto bueno a los puntos de la agenda de Junta Extraordinaria de Tenedores de Valores del FTRTVIVA 01.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- I. Verificación de Quórum:** El representante de los tenedores nombró a cada uno de los Tenedores para efectos de tomar lista de los valores que se encuentran representados en la sesión y cada Tenedor procedió de viva voz a confirmar su asistencia; teniendo como resultado de lo anterior un quórum final de 77.38% del monto colocado de la emisión, lo que cumple con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador.

31



de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V. "*****"

La licenciada Sandra María Munguía Palomo solicitó a los tenedores que tomaran el acuerdo correspondiente, para lo cual, los Tenedores de Valores por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** Luego del análisis correspondiente se acuerda la modificación del Contrato de Titularización del FTRTVIVA 01 para proceder a la redención anticipada de la emisión y autorizar a la Licda. Sandra María Munguía Palomo, vicepresidente y por tanto representante legal de Lafise Valores de El Salvador, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa en su calidad de representante de los tenedores del FTRTVIVA 01 para que suscriba dicho instrumento.

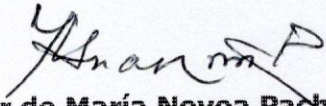
III. Otros Puntos de Interés:

- a) La Licenciada Flor de María Novoa Pacheco de AFP CRECER consultó cuánto sería el tiempo estimado para que complete el procedimiento de formalización de la redención anticipada de los valores. Para lo cual la licenciada Claudia Arteaga indicó que el tiempo estimado sería entre 4 a 5 semanas.
- b) Se solicitó a los Tenedores de Valores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretaria de Actuaciones fue la Licenciada Flor de María Novoa que representa a **AFP CRECER, S.A. (Fondo de Pensiones)**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora VIVA Outdoor Cero Uno acuerda nombrar a la licenciada Flor de María Novoa que representa a **AFP Crecer, S.A. (Fondo de Pensiones)** como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

Se hace constar que el Acta de Quórum de asistencia a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora VIVA Outdoor Cero Uno y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidente de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora VIVA Outdoor Cero Uno a las nueve horas y diecinueve minutos del día doce de octubre del año dos mil veinte.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Flor de María Novoa Pacheco
Secretaria



II. Autorización para la modificación del contrato de titularización y su respectivo otorgamiento:

Considerando la carta enviada por la sociedad originadora VIVA OUTDOOR, S.A. de C.V. a Ricorp Titularizadora, S.A. en la que comunicaban que realizarían el pago total del monto de cesión a favor del FTRTVIVA 01 y por tanto, solicitaban iniciar el proceso correspondiente para poder cancelar anticipadamente dicho monto, se dio la palabra a la licenciada Claudia Arteaga, Gerente Legal de Ricorp Titularizadora, S.A., quien comunicó que también se encontraba presente la licenciada Bertha Haydee Hill, Directora Ejecutiva del Originador quien agradeció a los inversionistas por su participación. A continuación, la licenciada Arteaga procedió a presentar las modificaciones a realizarse en el Contrato de Titularización, en los siguientes términos:

Modificar la característica 3.15) sobre "Redención de los Valores" de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTRTVIVA 01, que se encuentra contenida dentro de la cláusula numeral 3) denominada "CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN" del romano IV) relativa a la Emisión de Valores con Cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora VIVA Outdoor Cero Uno, quedando su nueva redacción de la siguiente manera:

.....**3.15) Redención de los valores:** En cualquier momento, los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrán ser redimidos total o parcialmente en forma anticipada, a un precio igual al cien por ciento del principal vigente de los títulos a redimir más sus intereses devengados y no pagados; con un pre aviso mínimo de tres días hábiles de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A, a solicitud del Originador, debiendo realizarse a través de CEDEVAL, S.A. de C.V. El Fondo de Titularización por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores y a CEDEVAL, S.A. de C.V. con tres días hábiles de anticipación. El monto de capital redimido, dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos, debiendo realizarse por medio de CEDEVAL S.A. de C.V. En caso de realizarse la redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante el pago por consignación a favor

or